

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 16 de agosto de 2010, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristian Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del 08 de marzo de 2010.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del 02 de agosto de 2010.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del 09 de agosto de 2010.
- Correspondencia.
- Varios.

CONCEJAL BARROS: Señala que queda pendiente el acta de la sesión del 8 de marzo.

CONCEJAL MADRID: Indica que el acta del 2 de agosto que les mandaron por e mail, hay que tener cuidado con la ortografía porque hay una pila de “hechos” de “hacer” sin “ache”.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.**
- **Carta de la Hermana Begoña Gómez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 3, Las Rosas, de fecha 16 de agosto de 2010, que solicita solución definitiva respecto al tema del cerro del sector Las Rosas, como también la iluminación de la entrada a Las Rosas.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento señalando que el problema es la topografía que están pidiendo. Recuerda que la otra vez el Concejal Madrid intervino en esto.

CONCEJAL MADRID: Aclara en que quedaron que se iba a hacer una topografía pero que nunca se hizo. El problema está dado por dos razones, hay una partición de una escritura de 1903 – 1904 en que está sumado Los Capachos y está sumado todo el cerro. Si uno mide las setecientas hectáreas que dice hoy Impuestos Internos son hasta detrás de Challaco. El cerro de estos vecinos no son más allá de doscientos ochenta – trescientas hectáreas.

Tiene todos los antecedentes, les mandó un e mail hace como dos años con todos los antecedentes legales al respecto pero habría que reflotarlo. Hay casos de algunos propietarios, como el caso del señor Obregón que está al último pegado a los Undurraga que tiene título hasta arriba. Hay otros que regularizaron por Bienes Nacionales y que no tienen título hasta arriba.

Reitera que en alguna oportunidad hizo un informe.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta si todo eso tienen dueños.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que todo tenía dueño. Eran trece o catorce parcelas paralelo al canal. En alguna oportunidad Bienes Nacionales regularizó y lo que regulariza Bienes Nacionales es lo que se ocupa físicamente, no el cerro.

SEÑOR ALCALDE: Indica que topografiar eso es para delimitar los predios privados que hay ahí.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Aclara que en este momento el cerro está comunitario.

CONCEJAL MADRID: Señala que ese es un error de Impuestos Internos porque debiera estar dividido.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Le señala que un error de quien sea, el segundo problema es que están cobrando a los vecinos de Las Rosas el pago por setecientas y tantas hectáreas, cuando el cerro de Las Rosas son doscientas sesenta y cuadro.

La semana pasada fue a Impuestos Internos, porque el Director de Obras la otra vez que vinieron al Concejo le recomendaron que podían ir a hablar con una señora a Impuestos Internos, y la susodicha señora no las recibió. Las mandaron a hablar con el tasador de turno el cual se metió al computador y les dijo que sí aparecían setecientas y tantas hectáreas. Ellas le indicaron que les están cobrando por todo cuando esto es menos y también les están cobrando a los otros. El tasador les dijo que así era y que puede que haya un cobro doble.

Plantea que lo que quieren hacer es topografiar el cerro para que cada propietario pueda reinscribir lo suyo con el rol que le corresponde y pague por lo suyo, además que ayer otra persona que le habló en la misa le dijo que poner cada uno lo suyo queda exento porque es un terreno de rulo.

CONCEJAL MADRID: Le indica que es así porque tiene siete millones exentos cada predio, entonces con eso queda exento.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Indica que lo que quieren ahora es topografiarlo, que cada cual se haga cargo de lo que tiene que hacer y se sanee todo eso, por último el que no quiera hacerlo que se arregle con Impuestos Internos o con quien corresponda porque es mucho tiempo lo que lleva rodando esto. Ella lleva diecisiete años en Las Rosas y desde que llegó está oyendo hablar del mismo problema.

En este momento tienen un ofrecimiento de un topógrafo que les cobraría mas o menos un millón y medio de pesos.

CONCEJAL MADRID: Indica que ahí hay que tener cuidado y por eso que es importante el informe que hizo y los planos porque cada persona va a tener una propiedad distinta, entonces hay que ver las escrituras porque hay como veinte sucesiones ahí.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Señala que ese ya sería un problema de cada cual.

CONCEJAL MADRID: Indica que no podemos contratarle un topógrafo sin los títulos porque entonces qué van a topografiar.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Le contesta que tienen las escrituras.

CONCEJAL BARROS: Le consulta si están todos los terrenos subdivididos.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Le contesta que sí, están todas las escrituras de todos los terrenos y algunos que tienen sus escrituras desde el año 1898.

CONCEJAL BARROS: Consulta entonces qué problemas hay para topografiar.

CONCEJAL MADRID: Indica que si entonces están los títulos ninguno.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que esta es una sesión de Concejo. Para que intervenga una persona que está fuera del Concejo se requiere el pronunciamiento favorable de la unanimidad de este Concejo. A él no se le consultó, de todas maneras le parece que cada vez que haya un problema en la comunidad es importante que este Concejo tenga la intención de otorgar la palabra a las personas que tengan ese problema, por lo tanto si le hubiesen consultado hubiese manifestado su aprobación. Lamenta que en la sesión anterior también con un problema el Alcalde no haya querido darle la palabra esas personas. O sea, o es para todos o no es para ninguno. Ese es un criterio que le gustaría que en algún momento lo pudieran cumplir.

Independiente de eso, y es bueno que se sacó a colación al señor Cesar Valdés, cuando vio la Tabla de esta sesión recordó que en algún momento don Cesar Valdés hizo una presentación a la Contraloría General de la República respecto de una serie de temas. Tiene acá ese documento que fue el 17 de diciembre y ellos tomaron conocimiento el 4 de enero de este año, y en uno de los puntos que él presentó a la Contraloría General señaló “las inquietudes formuladas por los dirigentes de la comunidad de Las Rosas de Curacaví para sanear sus terrenos y que no habrían sido atendidas en forma diligente conforme al ofrecimiento del Alcalde y que la petición que la agrupación hiciera a los concejales fue ocultada y no fue respondida por dicha autoridad”, y la Contraloría les responde en este punto “en cuanto a la solicitud de dirigentes de la comunidad Las Rosas de Curacaví, conforme a lo acreditado por la Secretaría Municipal la petición para regular la tenencia de la tierra en el sector Las Rosas de Curacaví para algunos comuneros fue analizada en diversas sesiones del concejo municipal con la finalidad de solicitar los aportes para contratar a un topógrafo que definiera geográficamente la serie de predios irregulares. Durante el mes de marzo de 2009 el Concejo mandató al Alcalde atender lo peticionado sin que hasta la fecha se haya respondido oficialmente a la diligencia comunal”.

A su turno, el Director Jurídico certificó “haber desestimado lo solicitado debido al carácter particular de los intereses comprometidos, lo que conllevaría a una ayuda municipal improcedente, comprometiéndose además a responder a esa agrupación en fecha próxima”.

Frente a eso le llama la atención que el Alcalde después de la misa, de acuerdo a lo que plantea la Hermana Begoña, les haya ofrecido un topógrafo en circunstancias que fue el mismo municipio el que dijo que no se puede hacer hace mas de un año atrás.

Vuelve nuevamente a un tema que ha querido plantear y que ha planteado muchas veces, ¿será que se está improvisando o es que no se toman las cosas muy en serio?.

Recuerda que desde un principio le plantearon al Alcalde que creían que era procedente apoyar a esta junta de vecinos dado que es un tema histórico, están hablando de muchos años atrás, de décadas con el mismo problema. Por lo tanto hoy día cree, frente a toda esta discusión que lleva más de un año, que se ven frente a un problema que el propio Municipio o la Asesoría Jurídica municipal comenta que hoy se hace improcedente este tema. Le gustaría que hoy se pudieran pronunciar frente a este impasse.

SEÑOR ALCALDE: Quiere aclarar, en primer lugar, que no le ha ofrecido a la Hermana Begoña. Ella le pidió a la salida de misa que contratara a un topógrafo. Le respondió que muy bien y que viniera el día lunes a la reunión. Es decir, personalmente no se opone pero que viniera a la reunión sino no le habría dicho que viniera hoy día, pero ese es un detalle.

CONCEJAL BRAVO: Señala que es bueno que el Concejal Galdames haya traído a colación estos antecedentes porque les refresca la memoria.

Recuerda una sesión del Concejo Municipal en donde estuvieron los dirigentes vecinales, con su presidenta la señora Añasco mas otras personas de Las Rosas donde les presentaron una carta donde solicitaban justamente lo que acaban de exponer, y donde decía, como lo señalaba el Concejal Galdames de puño y letra del Alcalde, que aparecía comprometiéndose a solucionar ese problema y a financiar el topógrafo señalado.

Ojala que en esta oportunidad, que se le otorga la palabra a la junta de vecinos y a los vecinos del sector, mas allá de los discursos, mas allá de las promesas, en esta oportunidad puedan efectivamente concurrir con el aporte toda vez que aparece de toda justicia que así sea.

Este es un problema como se ha dicho que se arrastra por décadas, están hablando de familias de escasos recursos y que el Municipio de una u otra forma ha olvidado compromisos y ha descuidado la atención de un sector muy importante de la población. No porque estén al otro lado del río tienen menos derechos que el resto. No porque estén al otro lado del río puedan damos olvidarlos y solamente usarlos cuando hay beneficios electorales. Cree que aquí hay compromisos que se deben cumplir, hay palabras empeñadas, cree que dignifica la política cumplir los compromisos que se adquieren.

CONCEJAL MADRID: Cree que están nuevamente con uno de los grandes problemas que tiene este concejo y que tiene esta gestión municipal, que ellos toman acuerdos, que piden un informe y no se cumplen ni los acuerdos ni se hacen los informes, y justamente fue lo que le manifestó al Alcalde afuera cuando le dijo que venía la Hermana Begoña. Le dije “para que si ya lo mandamos”, y es bueno que se trajo el informe porque después se acuerdo que hubo una pelea con Cesar Valdés y después quedó en nada.

Lo que le corresponde a ellos hoy es reiterar el acuerdo de marzo del 2009 y pedir por qué no se ha cumplido, porque aquí siempre les echan la culpa a los concejales.

Recuerda que los concejales en ese minuto dijeron que se haga el informe. Él lo hizo presente y por eso que se recuerda que se hizo un estudio, trajo los títulos. Como todos tienen las escrituras es cuestión que el topógrafo se ponga a trabajar.

El concejo no tiene ninguna atribución en los gastos, o sea, este no es un tema del concejo, este es un tema que debieran ya haberlo solucionado en marzo del 2009. El concejo ya cumplió con su misión.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera a los vecinos, tal como lo manifestó en aquella oportunidad respecto de la cantidad de recursos que tengan y en la medida que les permita la ley hacer la inversión que signifique ayudar a los vecinos para resolver el problema, que están de acuerdo que es de larga data, al que le pusieron hartó ahínco, lo estudiaron arto y quiere reconocer la preocupación del Concejal Madrid en aquella ocasión, fue el aporte especial del Concejal Madrid que les permitió resolver el tema con mayor claridad para poder definir la ayuda que pretendían entregar.

Luego, tal como lo señalan los colegas, todo quedó en manos de la administración. Cree que una señal de seriedad que el Alcalde quedó de darles a estos vecinos antes de llegar a conversar hoy día al concejo era con una propuesta de cuál sería la fórmula aplicable que esté de acuerdo con lo permitido por la ley para que puedan hacer el aporte y no volver a fojas cero, porque a final de cuentas casi están como al principio.

Por lo tanto cree que cuando la administración adopta acuerdos de este tipo, tiene conversaciones con los vecinos, el sentido de invitarlos aquí era resolver una propuesta que llegue, pero aquí no tienen ninguna propuesta, lo último con lo que se quedaron era que efectivamente el Asesor Jurídico les dijo que querían ayudar en algo que no se puede porque era ilegal. La Contraloría luego lo corrobora, les dice que efectivamente era ilegal.

CONCEJAL MADRID: Comenta que nunca les dijo eso el Asesor Jurídico.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que les quedó señalado al menos por la Contraloría que era una ayuda, al menos de esa forma no se puede hacer, y resulta que hoy día vuelven a invitar a los vecinos y ellos no tienen ninguna propuesta en la mesa que les permita resolver y que les permita acordar la solución al problema de estos vecinos.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Le pregunta en qué forma no se puede hacer y por qué.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que es porque se supone que hay un informe del Asesor Jurídico.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Señala que acaban de decir que es ilegal, que no se puede, pregunta por qué.

CONCEJAL MADRID: Contesta que en marzo del 2009 el concejo acordó que se hiciera, ahí sale el tema del Concejo, es problema de la administración. El cuánto van a gastar, cómo lo van a gastar, en qué momento, es un tema de la administración.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que también si tiene la plata la administración.

CONCEJAL MADRID: Agrega que después hubo una pelea de César Valdés con el Alcalde, y don Cesar Valdés reclamó a la Contraloría, y dentro de las cosas que reclamó fue este tema de que no se había hecho el tema de los títulos de Las Rosas, que se había acordado y no que no se había hecho. La administración a través del abogado municipal contesta que es improcedente hacerlo, comunicación que como concejal que suele tener buena memoria, nunca contestó eso.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que es la causa que lo hace improcedente.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que lo dice la Contraloría.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que no lo dice la Contraloría, lo dice el Director Jurídico: “certificó haber desestimado lo solicitado debido al carácter particular de los intereses comprometidos”, eso es lo que haría improcedente esta ayuda municipal de acuerdo a lo que habría informado el Director Jurídico, situación que ellos no tienen ese informe.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Le gustaría que alguien le explicase qué significa eso justamente, “el carácter particular”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le contesta que era una inversión que atañe a personas en particular, que no era de la comunidad.

CONCEJAL BRAVO: Acota que el Municipio no podía finalmente invertir en un problema de particulares, eso es en el fondo lo que está diciendo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que se invierte en cuanto problema particular existe.

CONCEJAL BRAVO: A su juicio cree que esto tiene una fácil solución y tal como lo han hecho en otras oportunidades. Recuerda una cosa similar que es haber intervenido en un problema particular que existía entre los pobladores de la Villa Ignacio Carrera Pinto y el club Atlético en donde finalmente se decidió para solucionar el problema, mas allá de la problemática jurídica y legal, se le buscó la solución de otorgarles una subvención.

Cree que aquí lo razonable es que el Municipio y el Concejo recomiende al Alcalde poder entregarles una subvención especial a esta junta de vecinos con el aporte del millón y tantos que falta, y con eso se soluciona el problema. Cree que es que es lo más simple, lo más práctico y lo más rápido. Es voluntad política.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que eso es lo que estaba diciendo, que cuando uno quiere de verdad tiene que dar señales, por lo tanto a este concejo no tendría que haber llegado hoy día esta carta. Tendría que haber llegado una propuesta de solución.

SEÑOR ALCALDE. Explica que esta carta se trajo hoy día en la mañana y la conversación fue a la salida de la Misa donde le dijeron que necesitaban un topógrafo para solucionar este problema. Ahí le dijo a la Hermana Begoña que viniera hoy al Concejo y ahí lo conversaban. Eso fue todo lo que se ha hecho.

Ahora una de las bases que le interesa es por otro motivo, por la erosión que tiene ese cerro. Cada día ese cerro está botado, mas erosionado y al final van a quedar los peñascos. Al estar en manos particulares cree que se puede comenzar a plantar árboles y ganarle a la erosión.

CONCEJAL BARROS: Cree que aquí los vecinos vienen con una petición súper clara. No cree que sea el tema si es que se solicitó antes o no se solicitó antes, si es que fue un concejal, fue la administración, dónde estuvo el problema, sino que lo que quieren es una solución, y cree que la solución es que pidan una subvención, que lo conversen con la administración qué es lo que se puede entregar, que presenten la solicitud y se trate de resolver lo mas rápido posible.

CONCEJAL MADRID: Indica que es más fácil todavía. El Alcalde está mandatado entonces para qué van a presentar más papeles.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es el Alcalde el que tiene que decirles sino tiene problemas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que habría que hacer una modificación presupuestaria para la próxima sesión, porque supone que ya están de acuerdo. Entonces para la sesión del 6 de septiembre se hace la modificación presupuestaria y a partir de eso supone que el Concejo lo aprobaría ese mismo día, porque una cosa es la plata y otra cosa es el presupuesto.

Ahora lo que tienen que ver es que el topógrafo les de garantía porque la junta de vecinos tiene que rendir cuenta del dinero que se les entregue.

CONCEJAL BARROS: Indica que esa es pega de la junta de vecinos, la municipalidad les entrega la plata y ellos son los que después hacen todo el trámite de la contratación.

CONCEJAL ALVARADO: Le parece sana la discusión que se ha dado para que los vecinos sepan como funciona un poco el tema administrativo porque muchas veces la gente desconoce y piensa que los concejales son lo peor, que se oponen a todo.

Aquí hay un acuerdo del año 2009 que estaba más que claro, que solamente era hacer ese trámite y que hoy gracias a esta carta, como lo dice la Hermana Begoña, se aclaró.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que entonces para efectos formales se ratifica el acuerdo de marzo del 2009 y se mandata a la administración para que proponga al Concejo una solución.

CONCEJAL BRAVO: Señala que en los primeros párrafos de la carta se refiere al tema ya tratado de topógrafo y al financiamiento que se ratifica una vez mas el acuerdo del año 2009, sin embargo también se refiere a la iluminación y al arreglo de la sede. Le gustaría que no quedara en el aire, que también quedara claro.

Recuerda en el caso de la iluminación de la entrada a Las Rosas, que en reiteradas oportunidades durante el año 2009 planteó esa necesidad, porque se habían entrevistado con los dirigentes y el Concejo acordó preocuparse de este tema, de oficiar a las compañías eléctricas a fin de buscar una solución al problema.

Ha pasado mas de un año de eso y ha visto pasar otras soluciones de la misma naturaleza, muy importantes para vecinos de otros sectores, pero éste no ha habido ninguna respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Explica que la iluminación de eso pertenece a Vialidad, la calle que va por la orinal del estero Puangue y no SERVIU. Lo que se puede hacer es colocar focos desde cerca de donde se puso el letrero que se instaló en Las Rosas, para el lado de Challaco. De ahí se pueden colocar unos focos, pero reitera que en el río mismo, en el camino que va por la orilla es de Vialidad. Se hicieron las averiguaciones y no se pudieron poner.

Respecto a la sede, por ser junta de vecinos se le va a arreglar. La Hermana Begoña lo sabe muy bien ya que ha venido varias veces a preguntarle.

CONCEJAL MADRID: Le comenta al Alcalde por qué no se nombra a la Hermana Begoña como Control en la Municipalidad porque así andaría muy bien la Municipalidad.

HERMANA BEGOÑA GOMEZ: Les agradece el haberlas escuchado y consulta si hace falta que vengan a la sesión del 6 de septiembre.

SEÑORES CONCEJALES: Le contestan que si quiere que vengan, las puertas están abiertas.

- **Invitación al señor Subcomisario de Carabineros de Curacaví, Capitán don Claudio Ramírez Cubillos, para consultarle temas relacionados con la seguridad ciudadana, especialmente lo referido al control del estado ético de los conductores de vehículos motorizados, especialmente los fines de semana.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que el Capitán había quedado de venir al Concejo porque iba a dar una charla, pero le avisaron que se encuentra enfermo, pero igual va a dar lectura al documento que se le hizo llegar.

CONCEJAL MADRID: Indica que ese no fue el acuerdo y es lo que le molesta. El acuerdo del Concejo era oficiar a Carabineros. Aclara que no es citarlo para que haga la pega sino que oficiar a Carabineros para que controle los fines de semana.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le aclara que al final es el Alcalde quien determinó que se le invitara, ella solamente transcribió el acuerdo.

CONCEJAL MADRID: Reitera que el acuerdo no era invitar al Capitán sino que oficiar.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que para que no se preste a confusiones dará lectura al memorándum que le envió al Alcalde, el que se inserta a la presente acta.



MEMORANDUM N° 156

ANT: Concejo Municipal de fecha 02.08.2010.

MAT: Comunica acuerdo de Concejo.

CURACAVI, -5 AGO 2010

DE: SECRETARIA MUNICIPAL.

A : SEÑOR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI.

1.- En mi calidad de Ministro de Fe del Concejo Municipal, cumplo con informar a usted que en la sesión ordinaria de fecha 02 de agosto del año en curso, el H. Concejo acordó solicitar a la administración se oficie a Carabineros con el fin de solicitarles que controlen el estado étílico de los conductores de vehículos motorizados los fines de semana, en la madrugada del sábado y domingo. Esto a raíz de la existencia de accidentes que han ocurrido los fines de semana cuyos conductores lo hacían en estado de ebriedad.

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

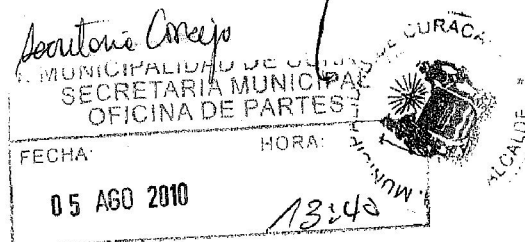
Saluda atentamente a usted.



AJK/imh.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Curacaví.
- Archivo Concejo Municipal.



SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les aclara que en este documento el Alcalde le pone de su puño y letra "como se pide al señor Capitán se invite a sesión 16-8".

SEÑOR ALCALDE: Acota que le puso como se pide en relación a lo que la señora Secretaria Municipal decía.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- Ordinario N° 234 de fecha 09 de agosto de 2010 del señor Subcomisario de Carabineros de Curacaví, que informa respecto a sugerencias del señor Alcalde de mejoramiento vial en la Avenida Ambrosio O'Higgins.

SEÑOR ALCALDE: Señala que se pidió al señor Capitán su parecer en relación a la Avenida Ambrosio O'Higgins.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al documento, el que se inserta a la presente acta.

CARABINEROS DE CHILE
24ª. COMISARIA MELIPILLA
SUBCOMISARIA CURACAVI

I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

FECHA: 09 AGO 2010 HORA: 10:10

OBJ.: SUGERENCIAS MEJORAMIENTO
VIAL EN AVENIDA AMBROSIO
O'HIGGINS: Informa al respecto.

REF.: Solicitud verbal Alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Curacaví, Don
Guillermo Barros Echeñique.

NRO.: 234.-

CURACAVI, 09 de Agosto del 2010.-

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS CURACAVI.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ.
I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA RECIBO: 16 AGO 2010

En reciente reunión con el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, Don Guillermo Barros Echeñique, se ha solicitado al Subcomisario infrascrito, efectuar un estudio y proponer cursos de acción, tendientes a mejorar las condiciones viales de la Avenida Ambrosio O'Higgins, entes la Plaza Presidente Balmaceda y el Municipio, con el propósito de descongestionar la citada arteria y con ello coadyuvar a la labor que compete a Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales, conforme a lo contemplado en el Art. 4º de la Ley de Tránsito Nro. 18.290, en actual vigencia, al respecto el Oficial infrascrito informa:

1) En la eventualidad planteada por esa autoridad edilicia, en relación a suprimir la zona de estacionamientos entre el tramo en análisis, se ha podido detectar algunos aspectos tendientes a ser considerados previo a emitir la respectiva resolución:

a) Existen estacionamientos señalizados que cuentan con autorización municipal de uso exclusivo de aparcadero, conforme a lo anterior, debe efectuarse una base de datos, de todos aquellos particulares y/o comerciantes que cancelan derecho a estacionamiento exclusivo, con el propósito de que en la eventualidad de que se prohíba estacionar en la vía, no existan reclamos a raíz de la cancelación de derechos municipales.

b) Existen una serie de establecimientos comerciales, que corresponden a pequeños comerciantes que no mantienen zona de carga y descarga, por ende, resulta fundamental que al momento de emitir el decreto que suprima estacionar en la zona en análisis, se pueda considerar un horario para carga y descarga, ello permitiría no afectar al pequeño comerciante y evitar la notificación de infracciones, considerando que los negocios de todo modos necesitaran ser abastecidos de provisiones, por lo cual, se sugiere un horario de semana en la mañana y otro en la tarde, entre las 14.00 y las 17.00 horas, en tanto que para el día sábado, se puede autorizar un horario en la mañana, por no implicar mayor complicación en atención al tránsito vehicular en la comuna.

c) Se solicita que en calle Presbítero Moraga, entre Avenida Ambrosio O'higgins y Williams Rebolledo, sector que utilizan las agencias de buses correspondientes a las Empresas Pullman Bus y Ruta Vía Curacaví, se suprima el estacionamiento de vehículos particulares, mediante un letrero que indique "No Estacionar Excepto Buses", ello en atención a que en el lugar existe un paradero de buses que muchas veces se ve imposibilitado su funcionamiento, producto de los vehículos particulares que se estacionan en el sector.

d) Considerando que las empresas de buses Pullman Bus y Ruta Vía Curacaví, han regularizado sus servicios y han adquirido liebres para prestar sus servicios rurales, además de la longitud de los buses tipo Pullman, se sugiere que en el caso de los buses de inscripción interurbano, se permita el ingreso de los mismos sólo hasta la parada señalada en la letra c), del presente oficio y luego para descongestionar la Avda. O'higgins, que efectúen su retorno por Williams Rebolledo, Germán Riesco, Avda. O'higgins en dirección al oriente, hasta el empalme con trébol ruta 68, ya sea en dirección a Santiago o Casablanca, dejando el tránsito interior, sólo para liebres de recorrido rural, conforme sus respectivas cartolas de recorrido.

e) Suprimir el paso peatonal existente como prolongación de la acera de la Plaza Presidente Balmaceda, paralela a calle Germán Riesco, puesto que el uso de los peatones de esta vía, ocasiona congestión vehicular tanto de los vehículos que se desplazan por Avenida O'higgins como los que pretenden incorporarse desde calle Germán Riesco, manteniendo el paso peatonal central de salida del Supermercado, el cual mantiene buena visual y no implica mayor inconveniente desde el punto de tránsito vehicular.

f) Considerar en la zona de estacionamientos de la Plaza Presidente Balmaceda, por Avda. Ambrosio O'higgins, un estacionamiento exclusivo y demarca para el Retén Móvil de la Subcomisaría de Carabineros Curacaví, el cual diga: "Carabineros de Chile Retén Móvil", sugiriendo para ello frente a la zona de la Oficina de Turismo.

2) En segundo orden de ideas, para la concreción de estas sugerencias, se estima necesario que esa autoridad edilicia, considere que un equipo multidisciplinario integrado por personal de la Dirección del Tránsito de esa Ilustre Municipalidad, que se coordine con este Subcomisario, con el propósito de verificar la ubicación de los pasos peatonales en la línea en conflicto, puesto que mucho de estos se encuentra ubicado próximos a las paradas de buses, lo que no permite que los vehículos de locomoción colectiva queden bien detenidos, puesto que lo hacen sobre el paso peatonal o muy cercano a la intersección de calles y/o avenidas, impidiendo virajes de vehículos que se desplazan por calles o avenidas perpendiculares, además de ser fundamental la utilización de una pintura de alto tráfico, ello con el propósito de que este mantenimiento sea mas duradero en el tiempo.

3) Mismas medidas sugeridas en los puntos anteriores, se sugiere utilizar para la instalación de nueva señalética, que permitan a la larga una mejor fiscalización y control de Carabineros y/o Inspectores Municipales.

Es todo cuanto se informa al tenor de lo solicitado por esa autoridad comunal, quedando el Subcomisario a su disposición para aclarar, coordinar o ejecutar acciones que se desprendan de los pasos a seguir por esa Ilustre Municipalidad.

Saluda atte. a Ud.

Ant. _____
 Caro.-
Repartido :
 - I. Mun. Curacaví.
 - Archivo.

CLAUDIO A. RAMIREZ CUBILLOS
 Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

CONCEJAL MADRID: Señala que hay letreros, en los dulces La Estrella que dice “autorización municipal” y eso es mentira, no hay ninguno porque miró los ingresos y no hay ninguno.

CONCEJAL BRAVO: Cree que hay una serie de recomendaciones que hace el Capitán de Carabineros que le parecen bastantes atendibles, que mejorarían sustancialmente las condiciones de seguridad tanto de los choferes como de las personas que transitan como peatón, pero lo que no ve acá y que en algún momento lo plantearon que dice relación también con preocuparse por un par de arterias que a su juicio tienen hartos tráfico, que son muy importantes y que no están aquí señaladas. Lo mencionó en forma muy específica, la calle Cuyuncaví. Señaló los problemas que existían en varias partes y no ve que se estén refiriendo a ellos, será a lo mejor porque el propio municipio no le planteó esta inquietud. Le gustaría saber qué pasa con eso.

CONCEJAL MADRID: Acota que sobretodo el tema entre el estero Cuyuncaví y la calle Cuyuncaví que es lo más peligroso que hay. Ahí hay que prohibir el estacionamiento de todas maneras.

CONCEJAL BRAVO: Señala que ahí hay una serie de talleres mecánicos, está la Notaría que se llena de vehículos teniendo un espacio grande adentro que lo pueden ocupar para eso. En la propia Avenida O’Higgins, al llegar a Cuyuncaví donde termina la doble vía, que tampoco hay visibilidad alguna, etc.

SEÑOR ALCALDE: Explica que hay un proyecto que llegó aprobado hace muy poco tiempo, que ya está en el Gobierno Regional, de remodelación de la plaza de Curacaví, que va unido a todo esto, y en todo ese proyecto sale que los camiones que van para el sector alto de Cuyuncaví tienen que llegar hasta Cuyuncaví y ahí virar hacia la derecha y no llegar hasta la plaza.

CONCEJAL MADRID: Indica que eso debería ya implementarse.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que luego se va a implementar. Ahí estaría el prohibir estacionar en la calle Cuyuncaví porque al pasar camiones grandes, que la mayoría de los camiones son de adentro de la población, esa arteria tiene concreto entonces es para peso, cosa que en Germán Riesco, Presbítero Moraga es asfalto, son dos cosas totalmente diferentes porque todo el tránsito de camiones tendrían que doblar por Cuyuncaví.

El tránsito de bicicletas entra por Ignacio Carrera Pinto, se hizo un estudio. Los ciclistas no se vienen por la doble vía hacia la plaza porque casi todos viven en la población, o sea, doblan por la orilla de la Subcomisaría de Carabineros. Uno de los proyectos es hacer una ciclovía en la entrada a Curacaví.

Les va a traer los proyectos de la plaza que es muy bonito. Ahí todos los pasos de cebra y todas las cosas están proyectadas y autorizadas por el Ministerio de Transporte y por el SERVIU.

CONCEJAL BRAVO. Le señala que le parece muy bien lo que está planteando y ojala que lo puedan conocer y se pueda concretar a la brevedad la idea, los sueños, los proyectos que existan respecto de las diferentes calles de la comuna, pero está planteando una cosa muy concreta, aquí hay un tema muy permanente de estacionamientos ilegales, de situaciones que están provocando muchos problemas de visibilidad que en cualquier momento van a provocar un accidente grave y ellos, como autoridades y el municipio en particular, van a ser responsable porque no han tomado cartas en el asunto.

Insiste en que ha dicho estacionamientos en la Avenida O'Higgins, donde termina la doble calzada con Cuyuncaví. Ahí no hay visibilidad alguna para los vehículos que salen de Cuyuncaví. Después por Cuyuncaví a la salida de la Villa El Sol lo mismo, una cantidad de vehículos que ocupan prácticamente hasta la esquina.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que mas encima rompieron un letrero del signo Pare.

CONCEJAL BRAVO: Cree que mas allá de los proyectos que existan es perfectamente posible fiscalizar el cumplimiento de la ley, no necesitan ninguna norma especial, no necesitan ninguna autorización particular de este concejo, no necesitan tener un proyecto terminado de los que acaba de señalar sino que simplemente voluntad de fiscalizar el cumplimiento de la ley.

CONCEJAL MADRID: Acota que también poner un letrero de “no estacionar frente al hotel Cuyuncaví” y otro por el lado frente a la notaría porque ahí se estacionan a los dos lados.

CONCEJAL BARROS: Señala que este tema lo tenía para puntos varios pero como ya lo están tratando quiere informar que la Junta de Vecinos N° 2 había pedido el 7 de julio que se instalara frente al TELETRAC una señalética de “no estacionar” y le parese que esa señalética ya se está haciendo.

SEÑOR ALCALDE: Le informa que ya se puso.

CONCEJAL MADRID: Consulta qué tiene que ver el TELETRAC que queda en el lado contrario.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que también porque ahí se estaban estacionando.

CONCEJAL BARROS: Le señala que si van a arreglar el tránsito ahí tendrían que arreglar en todo el sector, pero ve que ya se está haciendo algo.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que ya se puso un letrero de “no estacionar” donde está el TELETRAC, también donde está la empresa eléctrica. Ahora no se pueden estacionar.

CONCEJAL MADRID: Reitera que es justo al lado contrario donde debiera.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que no porque el peligro más grande estaba a la salida de Curacaví hacia allá porque la doble vía se veía como corrida para el lado, entonces todos los que estacionaban en el TELETRAC quedaban al frente.

CONCEJAL BRAVO: Señala que son los dos lados porque se forma una especie de embudo que es sumamente peligroso. Reitera que lo planteado que le parece que esto ya se ha dicho en reiteradas oportunidades. Han pasado muchos meses y no cree que en dos o tres meses que lo han planteado recién estén poniendo un letrerito. Cree que aquí no solamente hay que hacer eso, espera que a la brevedad se haga y que además se fiscalice el cumplimiento de la ley.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Carta de don Aldo Oppici Monreal, Presidente del Radio Club de Chile, Filial Curacaví, de fecha julio de 2010, que solicita dependencias solicitadas anteriormente para la instalación de equipos y funcionamiento de la misma.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento. Informa que ya se le dio la dependencia.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que ya lo habían solicitado hace tiempo.

SEÑOR ALCALDE: Informa que van a estar al lado de la Tesorería. Curacaví pasa a ser la primera filial de Radio Club de Chile, van a traer equipos muy caros por eso que los tiene que poner al lado de Tesorería para que no se los vayan a robar.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorándum N° 105 de fecha 16 de agosto de 2010 del señor Director Jurídico, que remite informe sobre renovación de patentes de alcoholes.**

SEÑOR ALCALDE: Les consulta que si quieren que les traigan café porque la señora Secretaria Municipal le estaba preguntando.

CONCEJALES SEÑORES MADRID Y HERNANDEZ: Le contestan que sí .

SEÑOR ALCALDE: Solicita a la señora Secretaria Municipal que tome nota para que se traiga café todo el tiempo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que el punto era la renovación de las patentes de alcoholes lo solicitó el Concejal Hernández.

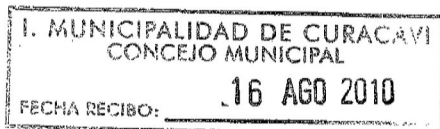
A continuación da lectura al documento que se inserta a la presente acta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI

ASESORIA JURIDICA

MEMORANDO N° 105

MAT: Informa.



CURACAVI, 16 AGO 2010

DE: DANIEL CARO ACEVEDO

ASESOR JURIDICO

A: GUILLERMO BARROS ECHENIQUE

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI.

Conceto
GUILLERMO BARROS ECHENIQUE
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI

INFORME DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES

Por el presente acto, vengo en evacuar informe solicitado por el H. Concejo Municipal de esta corporación edilicia. Al respecto puedo informar a usted lo siguiente:

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, número 18.695, establece en su artículo 65, literal "ñ", lo siguiente: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: ñ) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;".

Del tenor de la disposición transcrita, se concluye, que los referidos actos administrativos, -y en particular el consultado "renovación"-, requieren del acuerdo de parte del Concejo Municipal, así como cumplir los otros requisitos legales, entre los que resulta esencial la consulta a la respectiva junta de vecinos.

En dicho orden de ideas, el órgano de control ha resuelto, a través de su jurisprudencia administrativa, que dichos actos, son procedimientos reglados, es decir, que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas

exigencias, entre las que se cuentan aspectos objetivos que la autoridad debe limitarse a verificar, y otros que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionadas en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal, tales como las vinculadas a la seguridad pública, molestias vecinales u otras de similar naturaleza. En ese contexto, es que se justifica cada una de las exigencias establecidas por el legislador.

Con todo, resulta oportuno señalar que la misma disposición, establece la posibilidad de dictar ordenanzas municipales que regulen ciertas materias de interés para la comuna. Así la norma en comento, en su literal K, establece: "Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31."

En ese sentido, y sometiendo a la aprobación del respectivo concejo municipal, se dictó la ordenanza municipal, decreto número 12, de fecha 20 de marzo del año 1991, a través de la cual se reguló la actividad comercial, industrial y de servicios, y particularmente, las patentes comerciales y de alcoholes.

De la lectura, de la referida ordenanza, queda de manifiesto la contradicción jurídica entre estas dos normas. Debiendo proceder, a subsanar la referida situación y de esa forma ajustar la renovación de las patentes de alcoholes, de forma íntegra, al texto expreso de la Ley número 18.695.

Dicha contradicción es la que a la fecha ha permitido que el proceso de renovación de las patentes de alcoholes, y sólo para el evento de que quien efectuara dicho trámite cumpliendo con las demás exigencias legales, se resolviese favorablemente sobre la misma.

En otras palabras, es a razón de la vigencia de la ordenanza, aprobada por decreto número doce, de fecha 20 de marzo del año 1991, que para las renovaciones de las patentes de alcoholes no se requiriera la aprobación del H. Concejo Municipal. Con el objeto de remediar dicha situación se debe proceder a efectuar las enmiendas pertinentes al cuerpo legal antes mencionado.

En consecuencia, corresponde que vuestro cuerpo colegiado se pronuncie sobre la modificación de la ordenanza, con el objeto de ajustarla a lo dispuesto en el artículo 65, literal ñ, de la ley número 18.695 y de esa forma poder conocer sobre las renovaciones de las patentes de alcoholes.

Sin más que informar
Se despide atentamente

 Daniel Caro Acevedo
Abogado I. Municipalidad de Curacaví.

GBE/AJK/DCA.

DISTRIBUCION:

- Archivo Asesoría Jurídica.
- Archivo Alcaldía.

SEÑOR ALCALDE: Señala que en la ordenanza sale que los traslados de las patentes necesitan solamente la autorización del Alcalde. Esto también necesita la autorización del Concejo y por eso hay que modificarla.

CONCEJAL MADRID: Explica que esa ordenanza se dictó con la Ley Orgánica Constitucional Municipal de ese momento y con la Ley de Alcoholes de ese momento, después ambas leyes cambiaron. Le extraña que tanto en la administración del ex Alcalde Pedro Julio como la de don Guillermo no lo hayan cambiado. Él dictó esa ordenanza en base a lo que había en ese minuto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que quiere aclarar algunas cosas al respecto. Encuentra que la respuesta del Asesor Jurídico lo único que hace es corroborar lo que habían hablado la semana pasada y lo que él había señalado en el concejo, y siente que carece de información. Debió haberles anexado la ordenanza en cuestión para ver si efectivamente la ordenanza dice que el concejo no se debe pronunciar respecto a la renovación de las patentes. Entonces habría que ver la ordenanza y la deja solicitada desde ya.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que dice “se omite”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que el Asesor Jurídico dice que “.....la renovación de las patentes de alcoholes no requerirá la aprobación del H. Concejo Municipal.”, entonces debió haber venido esa ordenanza para si efectivamente lo dice porque además señala que hay una contradicción. La respuesta del abogado debe ser más franca.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que históricamente aquí nunca se ha hecho.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que tal vez el mejor argumento es ese, un argumento mas válido, por lo tanto reitera que deja altiro solicitada la ordenanza que hace mención el Asesor Jurídico, pero cree que la respuesta hoy día y que era parte de la pregunta, qué pasa hoy día con las patentes, tienen vigencia o no tienen vigencia.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que tienen vigencia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta quién lo dice, si lo dice como Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que si se hubiera omitido este año por primera vez o alguien hubiera venido a reclamar tendrían problemas. Esto es algo que ni este Alcalde ni el anterior ni nadie nunca reparó con este requisito, tampoco los concejos municipales anteriores ni este ni más atrás tampoco han reparado. Esto lo tienen varias municipalidades que también les ha sucedido lo mismo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que es urgente conocer los antecedentes que debieron conocer. Hay que resolver el problema porque lo hizo presente.

CONCEJAL MADRID: Le indica que para el próximo año.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le rebate señalando que altiro.

SEÑOR ALCALDE: Acota que hay que verlo porque ésta es una omisión.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que hay que preparar las cosas para hacerlo bien el próximo año.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que hay un plazo para aprobar la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que las ordenanzas nuevas sí, las modificaciones no.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no hay que modificarla porque no dice que el concejo no se pronuncia.

CONCEJAL BARROS: Acota que la ordenanza dice cuál es el proceso de renovación de las patentes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que la ley lo señala pero la ordenanza no debiera contradecir lo que dice la ley.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ahí está el problema, que aquí se han hecho una serie de errores, seguramente se han trasladado patentes de alcoholes sin la autorización del concejo porque la ordenanza dice eso.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que su pregunta es la siguiente: dónde están los antecedentes que debieron estar una vez que se dieron cuenta que debió haber pasado por este concejo, dónde están las patentes renovadas, cuáles son, cuáles se trasladaron. No están en esta mesa y tampoco está la sugerencia o la propuesta de modificación. Son cosas que se debieron hacer urgentes al momento que se dieron cuenta. Eso es lo que está señalando y siente que el Asesor Jurídico nunca lo ha hecho.

SEÑOR ALCALDE: Señala que hay que hacerlo en forma urgente y le indica al Director Jurídico que se haga en forma urgente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que están medio atrasados, y se da cuenta que ahí está la parte de lo que debió haberles dicho en el informe, eso es lo que quiere señalar. Entiende que no se habían dado cuenta antes, que no lo estaban haciendo correctamente. Además él también fue parte del concejo anterior.

CONCEJAL BARROS: Cree que además de la ordenanza hay que ver rápidamente el tema de las modificaciones para poder trabajar en base a, pero el tema de las renovaciones no lo ve como algo tan complicado porque se renovaron las patentes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que está de acuerdo que hay que corregirlo rápidamente para que no haya ninguna apelación.

CONCEJAL BARROS: Señala que la diferencia es que en las otras comunas había un proceso reglado en la ordenanza y aquí eso nunca se hizo porque venía de antes. Aquí la municipalidad no lo tenía actualizado, las personas por lo tanto no cumplieron con eso pero aquí todos están de buena fe, nadie se está pasando de listo con esta cuestión entonces tampoco les afecta a ellos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que eso por suerte hasta hoy día.

CONCEJAL BARROS: Indica que eso es lógico pero para la próxima renovación que no les pase de nuevo.

SEÑOR ALCALDE: Acota que ahora tiene que traer todas las patentes de alcoholes y se va a hacer la modificación de la ordenanza.

CONCEJAL MADRID: Comenta que nunca se adecuaron las ordenanzas, y es insólito que el año 2010 estén con las ordenanzas del año 91 y 92.

SEÑOR ALCALDE: Les señala que les va a traer la modificación de la ordenanza de esas patentes de alcoholes, pero quiere decir que van a tener que repasar todas las ordenanzas.

CONCEJAL BRAVO. Señala que en estos momentos está mirando la página de transparencia municipal para resolver la duda del Concejal Hernández, que es súper legítimo, porque el informe del Asesor Jurídico plantea lo que estaba señalando en la ordenanza, y lo lógico era haberlo resuelto al tiro, pero se encuentra con que la información que está en la página está incompleta, y en este caso no está la correspondiente ordenanza del año 1991 que señala.

CONCEJAL MADRID: Comenta que no hay ninguna ordenanza.

CONCEJAL BRAVO. Le aclara que de año anterior hay varias.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que están y le solicita que lea los nombres de las ordenanzas que aparecen en la página.

CONCEJAL BRAVO: Indica que va a nombrar solamente las ordenanzas del año 2004 hacia abajo: ordenanza sobre registro de personas receptoras de fondos públicos; modificación de la ordenanza sobre derechos municipales; ordenanza comunal sobre actividad comercial, industrial y de servicios; ordenanza municipal de participación ciudadana; ordenanza de aseo; ordenanza sobre derechos municipales sobre concesiones, permisos y servicios; ordenanza para el uso de bicicletas como medio de transporte en la comuna de Curacaví; ordenanza municipal para determinar tarifas de aseo y exenciones parciales y totales de la misma; pero esta ordenanza del año 1991 no está.

CONCEJAL MADRID: Señala que en materia de patentes de alcoholes hizo un reclamo bastante serio y fundado cuando don Pedro Julio era Alcalde y la Contraloría hizo una tremenda investigación y canceló varios depósitos de licores que no cumplían.

La Contraloría ahí les debió haberles representado el año 2001 – 2002 que había este error en la ordenanza y en Curacaví. Hoy por lo menos todos los establecimientos funcionan la patente de alcohol donde debe. Antigüamente se arrendaban y se trasladan a la mala.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que ahí estaba en la ordenanza que el Alcalde podía autorizar el traslado de las patentes de alcoholes.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que la ordenanza de la materia está publicada en las del año 2001, y está mal puesta porque es del año 1991.

SEÑOR ALCALDE: Señala que entonces para la próxima sesión traerán todas las patentes de bebidas alcohólicas y todas las modificaciones de la ordenanza, pero les reitera que van a tener que revisar todas las ordenanzas.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que hay una omisión respecto a eso y la contradicción es a los traslados.

SEÑOR ALCALDE: Indica que por eso que se hacían los traslados con la firma del Alcalde. Lo recuerda cuando era concejal que los traslados se hacían con la sola firma del Alcalde.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que también dice la negativa para los locales que tengan juegos.

CONCEJAL MADRID: Indica que eso está prohibido en la ley de alcoholes en las máquinas cuando hay juegos de azar.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Le aclara que los juegos electrónicos no están prohibidos.

CONCEJAL MADRID: Con respecto a las patentes de alcoholes señala que sería bueno que en la página de transparencia estuvieran subidas las patentes de alcoholes del segundo semestre, pagadas. El último dato que tienen es de abril y hay una pila de patentes impagas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que lo solicitó por escrito a la persona encargada y no se lo han mandado.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorándum N° 274 de fecha 16 de agosto de 2010 de la señora Directora de Secpla, que remite informe de la Comisión Evaluadora y decretos de adjudicación de las licitaciones públicas realizadas hasta la fecha.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el profesorado le ha pedido que el desfile del 18 de septiembre se realice el 17 de septiembre para no cortar las vacaciones de Fiestas Patrias y él les dijo que bueno.

En segundo lugar señala que los alcaldes están autorizados para autorizar tres días de consumo de bebidas alcohólicas para el 18 de septiembre, consulta qué va a pasar ahora que hay otro día más festivo.

CONCEJAL MADRID: Le indica que son los días 17, 18 y 19 de septiembre y no se ha cambiado la ley de alcoholes. Agrega que se supone que antiguamente el día 20 era festivo, después se suprimió y ahora, excepcionalmente, se dio nuevamente, y era para que a los gallos se les quitara la mona.

SEÑOR ALCALDE: Señala que entonces va a autorizar el consumo de bebidas alcohólicas el 17, 18 y 19. Seguramente todos van a vender bebidas alcohólicas el día 20. Les informa esto para que lo sepan y no les llame la atención.

Informa que han tenido muchos problemas de luces apagadas en las calles. Han mandado reclamos, han venido a repararlas y las luces saltan nuevamente. Anoche estaban apagadas en las calles Presbítero Moraga, 3 Norte y 4 Norte. Se los informa porque está reclamando a la gerencia.

CONCEJAL BARROS: Propone oficiar a la Superintendencia.

SEÑOR ALCALDE: Señala que está de acuerdo y le solicita a la señora Secretaria Municipal que se oficie a la Superintendencia de Servicios Eléctricos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le pueda apoyar el Director de Obras porque se tienen que señalar bien las calles.

CONCEJAL BARROS: Aclara que cuando ellos hablan de oficiar es que a eso se debe acompañar todos los reclamos que se han hecho, el contrato en que dicen que no es por medidor sino que es por consumo, porque no es llegar y decir que no están cumpliendo sino que hay que llevarles todos los antecedentes para que inicien una investigación.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que ya habían tomado el acuerdo, entonces ahora es reiterar el acuerdo a la administración.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ellos estuvieron tres días con camión arreglando todo eso.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que los ha visto pero el trabajo dura un par de días. Ahora el tema es que hay que colocar mas lucas porque hay que cambiar lo que está hoy día y ahí tiene que ponerse la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no es así.

CONCEJAL ALVARADO. Aclara que eso fue lo que la empresa le señaló, que si quieren modificar todo el tema del alumbrado público hoy día es la municipalidad quien tiene que pagar.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que eso es otra cosa, el problema es que hay cortocircuitos que ocurren después del terremoto y que dicen que no se han reparado.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que los sistema operativos que hoy día tienen son demasiados antiguos.

CONCEJAL BARROS: Aclara que la obligación de proveer el servicio es de la empresa.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que podrían solicitarle que puedan mejorar el servicio.

CONCEJAL BARROS: Reitera que se deben llevar todos los antecedentes de que no es una cuestión que se les ocurrió de un día para otro sino que hay reclamos.

ACUERDO N° 193/08/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE OFICIE A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS ELECTRICOS HACIÉNDOLES LLEGAR TODOS LOS RECLAMOS QUE TENGA LA MUNICIPALIDAD POR LAS LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.

VARIOS:

CONCEJAL BRAVO: En relación a un tema que planteó la semana pasada y que lo han planteado también otros colegas en otra sesiones del concejo, quiere reiterar para que el concejo pueda darle la aprobación de un acuerdo, solicitando antecedentes respecto de una supuesta autorización, un acuerdo que habría tomado el concejo municipal durante el mes de agosto del 2009 para incluir, dentro de la zona de extracción de áridos, al sector de la canoa canal Las Mercedes y el puente Lolenco, permitida para la extracción de áridos en forma mecanizada.

Hay un par de correos de la D.O.H. en donde se menciona este supuesto acuerdo de agosto del 2009, cuestión que su memoria es frágil y no lo recuerda. Quiere que este concejo pueda conocer dicho antecedente y en que se funda esa respuesta de la D.O.H. a un particular porque le parece grave.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que eso lo vieron en el concejo cuando iban a pedir los áridos. Se acuerdo que era por la constructora CERCO pero era una recomendación, no era un acuerdo.

Él lo hizo presente, que el año 2002 o 2003 Obras Hidráulicas hizo una inversión a medias y que el problema entre la canoa y el canal de Las Mercedes hasta Lo Alvarado está super malo el cauce, entonces ahí se habló.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que el Concejal Madrid dijo que sacaran arena de ahí.

CONCEJAL MADRID: Le señala que es así pero reitera que era una recomendación.

CONCEJAL BRAVO. Quiere decir que en dos oportunidades la D.O.H., y da con nombres y apellidos, don Miguel Martínez Cáceres de la D.O.H. dijo que durante el mes de agosto del 2009 la Ilustre Municipalidad de Curacaví determinó agregar el tramo comprendido entre la canoa canal de Las Mercedes y el puente Lolenco a la zona permitida para la extracción mecanizada.

CONCEJAL MADRID: Reitera que fue una recomendación.

CONCEJAL BRAVO: Le replica que aquí se señala acuerdo, entonces en base a este supuesto acuerdo se están otorgando autorizaciones o se está extrayendo áridos en forma ilegal, a su juicio, y el municipio tiene que tomar cartas en el asunto, y es mas tiene que rectificarle a la D.O.H. en forma urgente que no existe tal acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que está equivocada la D.O.H. por eso que le va a pedir al Director de Obras que lea las actas.

CONCEJAL GALDAMES. Consulta si el Concejal Bravo está pidiendo el acuerdo para solicitar el acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que acuerdo para que se les entregue el antecedente y se les certifique que no existe acuerdo porque la memoria frágil y no recuerda dicho acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que de todas maneras se lo va a entregar, pero le aclara que es una recomendación y se dijo que se sacara eso para que no se fuera a inundar Curacaví. Lo recuerda muy bien y el mismo Concejal Madrid lo planteo.

CONCEJAL MADRID: Reitera que no hay un acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que lo único que está pidiendo es que se certifique que no existe tal acuerdo, o si existe y él está equivocado que lo corrijan.

CONCEJAL MADRID: Acota que además hay otra cosa y es un poco la experiencia de Cristián Cubillos. Cualquier persona puede presentar la solicitud de extracción de áridos donde quiera, con un acuerdo, con un informe, con un estudio.

Hoy por la poca publicidad que ha habido, del puente para arriba no hay áridos, y si hay áridos está sucios, con tierra y CERCO donde demostró que hay áridos es acá, pero no es llegar y extraer áridos sino que hacer el estudio, hacer todo el camino que hizo Cristian Cubillos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Entiende lo que está denunciando el Concejal Bravo y que él lo señaló en varias sesiones del concejo, trajeron fotos, documentos que probaban que estaban extrayendo en forma mecanizada en una zona que jamás fue zonificada, nunca se tomó el acuerdo, nunca se decretó la solicitud de extracción de áridos mecanizada y resulta que ellos hicieron una extracción de áridos. Incluso solicitó que la Municipalidad hiciera la denuncia correspondiente y no lo hizo. Jamás hubo un acuerdo que permitiera a un particular hacer extracción de áridos.

CONCEJA MADRID: Señala que ahí se recomendó y después apareció el pago de los nueve millones y tantos y se extrajeron los áridos.

CONCEJAL BRAVO. Señala que es súper bueno que el Concejal Madrid traiga a colación este tema porque siente que aquí hay que clarificar cosas que han surgido a raíz de la solicitud del vecino Cristian Cubillos, quien el mismo se dirige a la D.O.H. solicitando aclaración respecto de una serie de temas, entre los cuales está el que acaba de señalar, pero aquí se dice, en el caso de la respuesta de la D.O.H., que durante el 20 de abril del 2010 se le autoriza, se hace la evaluación técnica por parte de la D.O.H., justamente de una autorización de la empresa, pero le gustaría saber en qué mes, y le gustaría que lo certificara, al municipio se ingresan los derechos municipales, se paga un derecho municipal por extracción de áridos?.

Lo que quiere en definitiva y lo que está diciendo es que supone, presume que se han pagado derechos respecto de algo que con posterioridad se autorizó técnicamente en la D.O.H., y él pide que eso se clarifique.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que en su momento se trató el tema en este concejo, solicitó acuerdo del concejo para que se informara cuánto era lo que se había ingresado, que se enviara al concejo los certificados de cobro a esta empresa, específicamente para poder probar eso, que estaban extrayendo áridos sin una autorización, al menos lo que decía relación con la zonificación que debió autorizar este concejo y que no llegó nunca, eso hace un par de meses que quedó pedido y jamás llegó.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el Director de Obras tiene que contestar esto.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que a lo mejor le quiere dar la palabra al Director de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que prefiere que traiga todo por escrito.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si hay acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí.

SEÑOR CRISTIAN CUBILLOS: Señala que el planteamiento que hizo llegar por intermedio de las respuestas de la D.O.H. lo hago por dos razones principales, una porque en las actas de los concejos de agosto en adelante se expuso en el mismo concejo que esta empresa que estaba extrayendo áridos en esa zona, a modo particular, como un particular de dos empresas, después como anécdota llevó unas arenas de distintos lados , una donde estaban haciendo el estudio para ingresar a proveer esta empresa y otras por posibles futuros estudios para completar el alto volumen de arena.

Lamentablemente desde la empresa COMPSA, que es la que le está comprando el material en ese momento, le rechazaron todas las arenas por problemas de alta conductividad eléctrica. Por esa razón mantuvo el proyecto que tenían en marcha en forma lenta como lo tenían en ese momento por un asunto de recursos, pero le extrañó demasiado que las mismas arenas que él había presentado a esta empresa después para la otra empresa de Santiago estuvieran en buenas condiciones.

Ahora él no puede hacer nada frente a dos particulares que puedan tener algún tipo de conexión desde antes y que trabajen de esa manera, que a su juicio no corresponde, pero lo que le llamó la atención es que esta empresa empezó a trabajar, y que pueden revisar las actas del mes de octubre, en el acta del 19 de octubre en este concejo se vio y el Concejal Hernández asistió al lugar y revisaron que en ese mes la empresa ya estaba extrayendo, ya le estaba vendiendo a SONACOL, sin embargo el estudio de la D.O.H. de esa misma empresa fue recién aprobado técnicamente aquí en el mes de noviembre, entonces es una irregularidad que hoy día le afecta para alguien que está dedicando al tema y que ha querido pasar todos los pasos. Es una desventaja que cree que no merecen.

La preocupación puntual de hoy para él es que a pesar que la D.O.H. también contesta que está en su etapa final, que tiene una fecha de término del 1° de septiembre, le extraña demasiado que esta empresa, la semana pasada, haya montado una nueva planta, que haya estado trabajando este fin de semana completo soldando y trayendo un container porque si le quedan diez días para trabajar no sabe si será económico.

Ahora si se pone en la situación de que si extrae antes de los permisos, que se hizo porque está comprobado en este concejo, es que esta empresa está viendo que puede seguir trabajando después que se le termine el permiso con la misma libertad, y a él ¿quien en ese sentido le garantiza si ha hecho todas las cosas como corresponde?.

El abogado que contrataron para poder funcionar le dice que no puede ir contra la empresa porque la empresa tiene permiso, indistintamente que lo haya obtenido de mala manera, entonces ¿contra quién tendría que quejarse?, ¿contra el municipio? y resulta que es el municipio el que le da los permisos, entonces cómo va a demandar al municipio si en seis meses mas, si Dios quiere y estén trabajando, tiene que volver a pedir permiso. Ve que viene una cantidad de problemas de este tema.

CONCEJAL MADRID: Señala que hace dos o tres concejos atrás lo hizo presente. Se acuerda que el año pasado pagaron nueve millones y tanto y él preguntó el tema del impacto ambiental y le dijeron que no porque sacaba hasta 49.999 metros cúbicos.

SEÑOR CRISTIAN CUBILLOS: Indica que ley dice dos cosas, uno es el total que son cien mil metros cúbicos que es lo que él pidió, antes del estudio de impacto ambiental, pero también hay una extracción diaria, que es un máximo cree que de trescientos metros. Incluso su proyecto erradamente llegó que los cien mil metros los tenía que extraer en un año, y no sabe cómo pasó por la D.O.H. siendo que eso vendría siendo imposible sin un estudio ambiental y de la cual se modificó y a él ya le llegó la resolución, y espera que al municipio también le haya llegado con el mismo proyecto prorrateado en 48 meses lo planteó aquí y así pagó los derechos el otro día por los seis meses porque ese porcentaje diario de extracción que hicieron obviamente se requería un estudio de impacto ambiental.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay dos cosas que le llaman la atención, en varios concejos preguntó, y el Director de Obras dijo que la D.O.H. le había pedido al señor Guerra el control y entiende que está vencido, no han visto ninguna modificación presupuestaria que haya habido un pago de esa empresa por esa plata adicional. Lo otro que le llama la atención es que el señor Cubillos dijo como hace un mes atrás cuando vino que esa planta se había desarmado y que se la había llevado para arriba, era una plata de una persona de Casablanca, pero resulta que en ese proceso, mientras estuvo desarmada, vio salir del río, de detrás de donde tienen la oficina, camiones cargados con áridos.

SEÑOR CRISTIAN CUBILLOS: Informa que también lo planteo a SONACOL.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que él consultó cuánto eran los montos comprometidos en dicha extracción y nunca se le contestó, cuántos fueron los montos efectivamente pagados y quién fiscalizó, quién les puede garantizar que la cantidad de metros comprometidos es lo que efectivamente se sacó. Esto se denunció en el concejo antes que sucediera. Opina que se está frente a un gravísimo problema administrativo que se debiera resolver rápido.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que la empresa extrajo 54.000 mt³ aproximadamente. Solicitó a la Dirección de Obras Hidráulicas a mediados del período de extracción que efectuarán una inspección, el plazo del contrato se les vence en agosto, pero ante la D.O.H. se les vence en septiembre, quien le señaló dado que el municipio no ha manifestado ningún interés no le iban a renovar la autorización a la empresa y tiene que presentar el estudio de autocontrol el 1° de septiembre como fecha máxima para el cierre del proyecto de extracción de áridos.

CONCEJAL MADRID: Consulta por los 12.000 m3 que sacaron de otro sector.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Responde que esa extracción no corresponde a la empresa CERCO. Cuando se enteró de esto se hizo la denuncia al Juzgado. Se trataba de una persona de apellido Pachay. Posteriormente el señor Alcalde citó al señor Pérez quien le confirmó que ellos le habían comprado al señor Pachay cerca de 600 mt3 al mismo tiempo de haberle informado que tenía todos los papeles en regla. Reitera que se denunció a los Aridos Pachay al Juzgado.

CONCEJAL MADRID: Acota que denunció varias veces en el concejo la extracción ilegal de áridos que efectuaba un camión rojo.

CONCEJAL BRAVO: Manifiesta su deseo de que el tema pueda ser discutido seriamente con los expertos y con todas las personas involucradas en este tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le recuerda al Alcalde que tiene el tiempo acotado por ley para que le pueda dar respuestas a las consultas que se le han hecho, como también cuáles serán las medidas adoptadas para poder resolver el problema.

CONCEJAL MADRID: Consulta qué medidas se van a tomar para que la planta que denuncia don Cristian Cubillos no la hagan funcionar.

SEÑOR CRISTIAN CUBILLOS: Expone su preocupación por este echo.

ACUERDO N° 194/08/2010:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, SOBRE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL ESTERO PUANGUE, SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN LO SIGUIENTE:

- SE LES ENVÍEN LOS INFORMES DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS POR PARTE DE TERCEROS, LOS QUE NO HAN SIDO ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES EN EL CUAL SE INCLUYA LA CANTIDAD DE METROS EXTRAÍDOS.
- QUE, SE LES CERTIFIQUE LA NO EXISTENCIA DE UN EVENTUAL ACUERDO EN AGOSTO DE 2009 QUE AMPLÍA LA ZONA DE EXTRACCIÓN MECANIZADA DESDE EL SECTOR DE LA CANOA , CANAL DE LAS MERCEDES Y PUENTE LOLENCO;
- CERTIFICADO QUE ADJUNTE COPIA DEL COMPROBANTE DE INGRESO DONDE SE INDIQUE LA FECHA Y MONTO DE LOS DERECHOS PAGADOS POR LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS POR PARTE DE LA EMPRESA CERCO; Y
- QUE, SE LE INFORME QUIÉN FISCALIZA, DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE LA EXTRACCIÓN COMPROMETIDA ES LA REAL.

SEÑOR ALCALDE: Sobre lo último informa que le corresponde a la Dirección de Obras.

CONCEJAL MADRID: Informa que él vio en la parte de los señores Ugalde que el oleoducto va pegado al río y ahí sacaban directamente sin ningún permiso.

CONCEJAL BRAVO. Plantea la conveniencia de que los concejales que asistieron al congreso en Osorno pudiesen contarles un poco en qué consistió su participación. Decirles que se contó con la participación de 1.200 concejales de todo Chile en donde se efectuaron una serie de exposiciones y charlas, todas ellas de muy buen nivel, donde se trataron temas tales como de compra y contrataciones públicas, de la ley de transparencia, aspectos esenciales en la planificación del presupuesto municipal.

Se resolvieron alrededor de 16 puntos de acuerdo unánime y están relacionados con temas de atribuciones del concejo, modificación de los quórum, fuero para los concejales, se descarta la idea de formar una asociación de concejales, mejorar la calidad de la política en cuanto a exigir requisitos mayores a lo que hoy la ley establece para ser concejales, ampliación de la ley de probidad respecto de impedir que se presenten situaciones tales como tener familiares dentro de un mismo concejo.

Agrega que se entregará un informe acabado al respecto y que el congreso los dejó muy conforme.

De los acuerdos que se tomaron hay varios a los que ellos no estuvieron de acuerdo y así lo hicieron presente y son:

- Derecho a poder jubilarse estando tres períodos consecutivos.
- Modificación de la Dieta.
- Pago de la Dieta por sesión extraordinaria y por participación en comisiones.

Esto por exceder a la realidad tanto de los municipios como del estado chileno.

CONCEJAL HERNANDEZ: Ratifica lo expresado por el Concejal Bravo en cuanto a las razones que tuvieron para oponerse a los aspectos ya indicados.

CONCEJAL GALDAMES: Expone que el Congreso en general estuvo marcado por mucha seriedad y mucha fraternidad. Cree que prácticamente no hubo tantos desacuerdos en ninguna de las discusiones de comisiones y después en los plenarios, tal vez en algún momento pero rápidamente se llamó a la cordura. Cree que dieron un ejemplo de que se quiere hacer mejor las cosas.

Quiere agregar a la cuenta que estaban dando los Concejales Bravo y Hernández, el concepto que atraviesa todo este Congreso, y son los Municipios que se quieren en primer orden de cosas en Chile, que quieren construir de aquí para adelante, y para eso el principal slogan es pasar de ser administraciones municipales, que es lo que está establecido a gobiernos locales, y para pasar a hacer un gobierno local se requieren mayores atribuciones en muchos más ámbitos, y también por lo mismo, para que la democracia sea mas efectiva se requieren mejores niveles de fiscalización, y en ese rol evidentemente que posicionar o entregarle mayores poderes a los concejos municipales como órgano colegiado, como por ejemplo facultarlos de iniciativas, etc, como también a los propios concejales darles iniciativas de fiscalización, individual, lo que hace en definitiva es hacer de los gobiernos locales muchos mas transparentes, mas democráticos, con mayor poder de decisión y de cara frente a la ciudadanía.

Cree que ese es el concepto que estuvo detrás de todo este tema, mas allá de los temas gremiales que se plantearon. Llama la atención el acuerdo político que existió de todo el mundo, porque hay cosas que son aberrantes y esas son las cosas que hay que tratar de evitar, dada esta complejidad y esta heterogeneidad que tienen los municipios de pasar a hacer un concejo o concejales que tengan un mayor involucramiento en la gestión municipal, evidentemente que implica un mayor esfuerzo, un mayor tiempo y eso también y aparecía también correlacionado con esto un aumento de la Dieta, porque por ejemplo hay temas como el Alcalde de Toltén que está en un grado 12º, por lo tanto el viático son como quince mil pesos, y el mismo viático que reciben los concejales cuando van a estos cometidos frente a alcalde de comunas muy ricas que el viático son como ochenta mil pesos, entonces para efectos de estos congresos existen concejales de primera, de segunda, de tercera, quinta y hasta sexta categoría de acuerdo a lo que se planteaba.

CONCEJAL BRAVO: Complementa señalando que decían aquellos concejales que tienen bastante tiempo en esa función, que llevan varios períodos reeligiéndose como tales, que por primera vez desde la recuperación de la democracia, hay un consenso muy amplio de todas las bancadas políticas, que todos coincidieron que había una serie de reformas especialmente a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que debían producirse a la brevedad y que estaban relacionadas con aspectos gremiales, aspectos de atribuciones en materias de fiscalización, quórum, representación, etc., y otros aspectos que decían con mejorar la calidad de la política y cree que en términos de conclusión decir que compartieron en gran parte de lo plateado ahí. Les parece bien y esperan que esto se pueda concretar efectivamente de acuerdo a lo que han señalado los Parlamentarios.

Comenta además en forma adicional que existe un proyecto de acuerdo en el congreso que trata todos estos temas que acaban de informar y que esperan que el Ejecutivo, como lo han planteado todas las fuerzas políticas del país, pueda a la brevedad hacer suyo esta propuesta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que también hubo señales de parte del Gobierno en el sentido de dar a cogida al menos a la propuesta, revisarla y poder acordar que es lo que se pueda avanzar en una agenda corta para luego preparar una agenda también de mas largo plazo.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que hoy día estaba contemplada una reunión para comenzar el trabajo y poder llegar a un buen acuerdo que se pueda concretar la modificación de hoy día como contempla la ley, que sería lo ideal, porque también se mencionaba en estas reuniones lo que había sucedido en Coquimbo, en Viña del Mar que eran los mismos temas que se venían tratando hace muchos años, pero al final estaba este acuerdo de poder hacer una agenda corta para que de aquí a un tiempo prudente poder tener claridad de cómo está constituida la ley, cuáles son las facultades que tienen los concejales, los alcaldes, que esto pueda mejorar por el bien de ellos como autoridades, pero también para el bien de la comunidad para que haya una mayor transparencia, que todo pueda ser de la mejor manera y las comunas puedan avanzar y tengan sus propios recursos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que esto sirvió como instancia para las reuniones de las bancadas de cada partido.

SEÑOR ALCALDE: Les felicita y espera que ojala llegue a un buen término en todas estas cosas porque a él le tocó asistir a muchos congresos y por desgracia se habla mucho y después se olvidan las cosas.

El único congreso al que asistió y que para él fue salvaje fue uno que se hizo en tiempos de Pinochet. Él ordenada que cada día fuera un Ministro diferente, cada comuna tenía que exponer sus problemas relacionados con ese ministerio, ahí se tomaba nota y después terminado el congreso se tomaban las determinaciones para eso.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta qué ha pasado con las construcciones de las viviendas Ignacio Carrera Pinto 1 y 2.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que hoy día el SERVIU le dijo oficialmente el plazo para que llegara la empresa. Él ha reclamado varias veces.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que hoy se presentó el profesional de la obra y la manifestó que mañana empezarían a hacer la instalación de faenas y la próxima semana comenzarían.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que había solicitado el informe de las escuelas deportivas.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que se lo puede mandar mañana mismo. La Secpla es quien tiene todo eso pero tuvo que ir a la Intendencia sino lo habría tenido ahora.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que tiene un dossier de documentos que le hizo llegar hoy doña Marcela Vásquez Muñoz, y dentro de la documentación viene un tema médico. Dentro de todos los problemas que tiene, que no puede caminar, le señaló que había pedido que sea encuestada en reiteradas oportunidades porque no está teniendo los beneficios que ella podría postular debido a que la Ficha de Protección Social es demasiado alta. La última vez que la habrían encuestado habría sido el año 2009, según lo que ella señala, y que en varias oportunidades ha llamado por teléfono y la persona que está a cargo de dicha encuesta no ha tenido al deferencia porque la ha dejado esperando en varias oportunidades de que va a ir a encuestarla, lo ha llamado al teléfono celular que está siempre fuera de servicio, que de pronto lo ha llamado y le dice que está almorzando, después lo llama y no contestan.

Lamentablemente es un tema que él lo mencionó hace muchos meses de que hay otras personas que también le han hecho saber que no están funcionando de la mejor manera estas encuestas que se deben hacer, porque también quieren optar a algunos beneficios que puedan entregar y piden una reconsideración hoy día de lo que marcan.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que va a ver si hay posibilidades de encuestarla de nuevo.

CONCEJAL ALVARADO: Le hace entrega al Alcalde del dossier de documentos.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que la funcionaria que trabaja ahí lo hace bien.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que lo último tiene que ver con los trabajos que se están realizando por parte de la empresa contratista que hace el trabajo a Aguas Andinas que está cambiando válvulas. Ha recibido un par de reclamos por la calidad de cómo están quedando los alcantarillados.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que dicen que han quebrado alcantarillados y los dejan tapados. Él reclamo sobre y está pidiendo una investigación porque la empresa no puede dejar así las cosas.

CONCEJAL GALDAMES: Respecto a lo que comentaban sobre las conclusiones generales del congreso de concejales donde se quiere avanzar desde administraciones municipales hacia gobiernos locales, el paso que está entremedio de esos dos conceptos tiene que ver principalmente con qué se quiere hacer con nuestra comuna, porque hay un debate muy interesante respecto a que toda la ciudadanía en nuestro país y en todos los países de Latinoamérica y del mundo se desarrollan en las comunas y por lo tanto todos tenemos que ver con los municipios. En general los problemas cotidianos se ven a través de los municipios, por lo tanto dotar de mayores atribuciones a los municipios, empoderarlos como gobierno evidentemente que van a generar un cambio cultural en cómo se hacen las cosas, y respecto a eso no pasarían si realmente avanzaran hacia gobiernos locales. Lo quiere decir fraternalmente, lo que pasa en Curacaví no pasaría.

Va a dar un ejemplo: una de las ponencias a la que asistió con el Concejal Bravo la dictó el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco, don Rolando Saavedra. Él les presentó una serie de temas y les abrió los ojos respecto a un tema que le parece fundamental, y que es la necesaria vinculación que existe en la actual ley municipal, la vinculación integral y sistémica que existe entre el desarrollo local a través del PLADECO y todo lo que se deriva del presupuesto municipal.

Respecto al PLADECO lo ha pedido en varias oportunidades lo observó y dijo que hay una falencia porque solamente está el diagnóstico y no están los programas, y los programas son justamente aquellas cosas, la política, es la política pública municipal donde quieren orientar a la comuna. A modo de ejemplo, si quisieran como visión mejorar el estero Puangue que hoy día no es lindo por decirlo de alguna manera, si realmente quisieran proyectarlo a un estero hermoso tendrían que haber políticas, proyectos y eso debiera estar contemplado en el PLADECO, y para llegar a eso, para dotarlo de recursos y que sea viable debiera estar contemplado en el presupuesto municipal. Esa es la lógica de actuar hoy año 2010 que usan muchos municipios. Y es por eso que uno de los deberes del Encargado de Control, establecido en la ley actual, es que cada tres meses debiera entregarles un informe de avance del ejercicio programático presupuestario, y quiere aclarar la palabra programático, porque en la sesión pasada no había observado que entre las cosas que les envió la Encargada de Control subrogante venían documentos en Word donde aparecía el análisis programático, y se encuentra por un lado con una planilla excel donde en una comuna dice cuál es el presupuesto inicial, en otra columna se presenta cuál es el presupuesto actual, en otra columna cuál es el saldo presupuestario y el devengado acumulado, y la planilla roer le dice que la cuenta tanto del presupuesto inicial es tanto, el presupuesto vigente es tanto, el saldo presupuestario es tanto y el devengado acumulado es tanto.

CONCEJAL GALDAMES: Plantea que cuando la ley le entrega al Encargado de Control el deber o el trabajo de informar a este concejo el avance del ejercicio programático, en definitiva lo que le está pidiendo es que les diga qué acciones del Plan de Desarrollo Comunal, que con el presupuesto del 2010 aprobado por el Concejo se ha ido avanzando para llegar a las políticas, a esta visión que tienen.

Hoy día no tienen nada de eso, por lo tanto le gustaría que el concejo le pudiera apoyar con esta moción que quiere presentar y es que necesitan contar con el informe del ejercicio programático presupuestario.

No quieren que les digan que en las escuelas deportivas se ha gastado tanto porque ellos lo saben ya que está en la planilla excel. Lo que quieren saber si efectivamente con esos recursos se está dando cuenta de un objetivo que quieren cumplir. A eso se refiere un informe del ejercicio programático presupuestario. No están pidiendo que les cuenten cuánta plata se ha pagado, cuánto falta por pagar. Están diciendo si efectivamente en esta municipalidad hay un hilo conductor, hay metas que se están cumpliendo o no se están cumpliendo.

Por lo tanto quiere sugerir a este concejo rechazar el informe que les entregó el Encargado de Control porque no existe un informe de avance del ejercicio programático, y exigir que se cumpla con la ley en ese sentido, que se les informe de este avance del ejercicio programático presupuestario.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que se estuvo haciendo un estudio, y le llama la atención porque Curacaví es modelo en las metas que se ha ido trazando, es modelo en las cosas que han ido haciendo.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que le gustaría conocer esas metas.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que comenzaron con las escuelas municipales deportivas, programa echo al comienzo de la administración anterior, gran oposición del Concejo.

CONCEJAL BRAVO: Le consulta de cuál concejo.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que del anterior.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le indica que eso no es cierto.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que está en las actas y se las va a traer.

CONCEJAL MADRID: Aclara que ni el Concejal Hernández ni él eran los que se oponían.

SEÑOR ALCALDE: Le replica que ellos no pero de los otros concejales.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que era el mismo problema de hoy, que costaba explicar porque no había información. Recomienda al Alcalde que se remita a los hechos efectivos.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que aquí él puede hablar lo que quiera. Continúa señalando que hoy día son modelos en las escuelas municipales deportivas y gran admiración. Ni siquiera tomando en cuenta el ajedrez que ya representan a Chile. Están en las diferentes actividades.

En la discapacidad, antes de ser Alcalde contrató a doña Paola Serrano. Lo ha dicho veinte veces. Es la única municipalidad que tiene discapacidad en Chile y para que sepan doña Paola Serrano ha ido a Osorno a dar charlas por la Asociación Chilena de Municipalidades hablando de las maravillas que tienen aquí, ni una municipalidad la tiene.

En alcantarillados: bajo su período se hizo prácticamente todo el alcantarillado en Curacaví porque se hicieron veintitantos kilómetros de alcantarillado, entre alcantarillados y uniones domiciliarias, y se ha ido progresando.

Tuvieron poblaciones como la Villa San Juan que no se le había echo alcantarillado, la mugre llegaba hasta la calle Germán Riesco y se ha ido cumpliendo. Se han ido quemando etapas porque no se puede hacer un lindo estadio y tener las calles con tierra.

Otra cosa impresionante para él es El Quisco. El Quisco estaba cerrado, estaba botado. Hoy día tienen un centro de veraneo donde van quince mil, veinte mil personas. Es impresionante. Eso no lo tiene ninguna municipalidad. El Alcalde de Melipilla comenzó a pedirlo pero le dijo que eso es de Curacaví y no le puede seguir prestándolo, que no tiene atribuciones para estar llevando personas de otras comunas.

Agrega que el año pasado fue muy malo en materia de proyectos externos, no llegaron los dineros que debían llegar.

Destaca que la única Municipalidad en Chile que ha pedido un camión aljibe para Bomberos es Curacaví. Hubo varios Consejeros Regionales que se opusieron al proyecto.

Respecto a la basura, se le ocurrió incorporar en el aseo al sector rural debido al mal estado de los camiones, han surgido una serie de problemas. En el mes de agosto se abre la licitación y se contará con dos camiones recolectores de basuras nuevos, y viene un nuevo período de limpieza para la comuna que es vital. Va a venir una reorganización del aseo en la comuna, va a tener el aseo en forma extraordinaria.

En educación, se comenzó con diferentes carreras. Había dos carreras que no estaban acreditadas, se invirtieron veinte millones para acreditar estas carreras. Reconoce que el Director de Educación le ayudó bastante.

La carrera de técnico de enfermería hoy es un orgullo. El propio Subgerente de INACAP lo reconoce. Recuerda que se le dijo que esta carrera era para cuidar viejos. En el Hospital del Profesor, antes que termine la carrera, ya hay siete alumnas contratadas. En María Pinto hay también tres alumnas contratadas antes que se hayan recibido.

En la carrera de construcciones metálicas le ha ido extraordinariamente bien. En educación en las carreras técnico profesionales les puede decir que la comuna se encuentra a la cabeza de Melipilla y Talagante.

En el área científico humanista se está en el segundo o tercer lugar. Cree que en educación se tiene edificios de película y una educación extraordinaria.

Diagnostica como problema los tacos de la Avenida O'Higgins los fines de semana, para lo cual le pidió un estudio al señor Capitán.

La entrada a Curacaví no se ha terminado porque ha priorizado la ayuda de los alumnos de enseñanza superior que nunca se había dado en Curacaví, hoy día ya se está llegando a 500 alumnos con pago de mensualidades.

CONCEJAL GALDAMES: Le parece que el Alcalde no está entendiendo el espíritu de lo que él le plantea.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que van a traer el PLADECO y lo van a ver.

CONCEJAL GALDAMES: Le recuerda que el Municipio no son entelequias, son instituciones que están normadas por una ley y la ley dice que la municipalidad está conformada por el Alcalde, que es la máxima autoridad y el Concejo, siendo sus principales atribuciones del orden fiscalizador y desde ese punto de vista, todo absolutamente todo este concejo lo debiera fiscalizar.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que desde luego.

CONCEJAL GALDAMES: Le consulta al alcalde cómo fiscaliza él algo si el Alcalde no lo tiene escrito, todo lo que les plantea debiera estar escrito, esbozado en el PLADECO y los programas no aparecen por ninguna parte correlacionado en el presupuesto municipal.

Le recuerda al Alcalde que el año pasado, todos los proyectos que se iba a ejecutar este año tanto los programas sociales no los debatieron, ni siquiera tuvieron la oportunidad de conocerlos porque él determinó que no se presentaran acá, y ellos prácticamente aprobaron papeles.

Le reitera sus felicitaciones por lo que les ha planteado pero al mismo tiempo le solicita que los deje hacer uso de sus atribuciones y para eso le solicita un informe programático, que todo lo que está diciendo pueda estar reflejado en un documento que les permita evaluar el cumplimiento de las metas.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta al Concejo si quieren que venga en cada sesión la funcionaria encargada del programa. Insiste que está todo y tiene que estar en la transparencia.

CONCEJAL BRAVO: Señala que el sentido de lo que plantea el Concejal Galdames no tiene nada que ver con lo que acaba de señalar el Alcalde. Lo que le está planteando el Concejal Galdames, y que no lo dice él sino que lo dice la propia ley, es que el informe que se debe emitir en cuanto al tema presupuestario no es solamente numérico sino que lo que corresponde es que se emita un informe, y cuando se refiere programático significa que se les diga, por ejemplo, que a principios de año en el presupuesto del año 2010, para efectos del programa de la beca de los estudiantes de enseñanza superior, era poder satisfacer la necesidad de 400 jóvenes de escasos recursos, con montos que van de tal a tal cosa, y que a la fecha, en el informe correspondiente que se les acaba de entregar, se les diga que de los recursos aprobados, que eran de cien millones de pesos, por ejemplo, llevan gastados cincuenta millones, es decir, cincuenta por ciento, lo que equivale a equis personas beneficiadas. Eso es lo que están diciendo, y lo que busca el programa en particular, es en definitiva contribuir a generar condiciones de igualdad y prosperidad, etc.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el PLADECO dice “mejorando la calidad de vida”.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que lo que le está diciendo en definitiva es que el informe que se les entrega es un informe rasca en otras palabras. Lo que le están pidiendo es un informe como corresponde, con lo que dice la ley y no lo está pidiendo como un favor para el Concejal Bravo, Galdames o para quien sea. Esta es una obligación legal que el Alcalde tiene que cumplir y que ellos lo que quieren es hacer exigible, por lo tanto toma el guante de lo que acaba de plantear el Concejal Galdames, y él está planteando rechazar categóricamente el informe que se les acaba de entregar y se suma a ello.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que lo primero que quiere hacer es una apreciación con respecto a lo que señala el Concejal Galdames de lo que debatieron en el sur par que no quede lugar a dudas. En ningún caso de esa discusión se concluyó, o él en lo personal, que estuviera en desacuerdo, él sabe que estaban de acuerdo

Vuelve a sugerir al Alcalde que está haciendo mal eso que lo ha señalado varias veces. El Alcalde lo que tiene que hacer es generar un programa que se discuta en este concejo y que diga relación con lo que están explicando los colegas, que claramente el Alcalde no entiende.

De pasada puede decir que está de acuerdo con el colega en rechazarlo abiertamente, porque también lo tenía dentro de sus puntos varios. No sabe si es burla o es aberrante ignorancia.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que no es burla, es ignorancia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala que en los dos casos es muy responsable de lo que está haciendo, o está haciendo burla o es culpablemente ignorante como lo que está sucediendo con las patentes de alcoholes, por lo tanto está por apoyar la moción del colega.

Junto con ello también sugiere, aprovechando la ocasión, de rechazar los informes que les acaban de llegar de gastos y pasivos, que carece de todo contenido. No es eso lo que el informe debe contener y espera que se manifieste cuál es su espíritu en esto, mas allá que el Alcalde mañana pueda salir en la radio diciendo que el Concejal Hernández se opuso a las escuelas de deportes, que decía que las chiquillas que estudian en el liceo cuidan abuelos, etc., todo lo que el Alcalde quiera difamar a las personas le da lo mismo.

Lo que está diciendo es que a él la gente lo eligió para fiscalizar, así como se acaba de dar cuenta que no se estaba renovando correctamente las patentes de alcoholes habiendo tanta gente interesada en conseguir una patente de alcohol. Hay que fiscalizar también cómo se están haciendo los gastos, y en eso capaz que terminen ayudándole al Alcalde.

Si el Alcalde no lo quiere entender es problema suyo, pero es partidario que adopten el acuerdo, y se estaría sumando con la sugerencia que inmediatamente rechacen los últimos informes, o por lo menos el último, de gastos y pasivos.

CONCEJAL MADRID: Quiere hacer una precisión con respecto a eso y que les mandó un e mail a los concejales sobre el informe. Comparte que está pésimamente mal hecho. A él lo tiene muy choreado la actitud de Finanzas y de Control de que no tengan café, esa es la consecuencia de fiscalizar. Él es Concejal once años y nunca habían tenido sesiones sin café, pero eso después trae consecuencias.

Hay una deuda de 660 millones de pesos que tienen gastados y no pagados. Eso le preocupa. Todos los informes, todo lo del congreso es re bonito, técnicamente pero la única responsabilidad que si ellos fueran concejales ultraliberales dirían al Alcalde que lo único que le aprueban el presupuesto balanceado, lo demás le da lo mismo. No tiene nada que ver con el resto y no tienen un presupuesto balanceado, eso le tiene súper preocupado.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que hay una deuda de cientos y tantos millones de pesos, lo demás es lo que está obligado hasta fin de año. Es ahí donde está el error. Nosotros tenemos que tener obligado los sueldos de todo el personal hasta el 31 de diciembre.

CONCEJAL MADRID: Le indica que el problema es que están en agosto y si miran el percibido, el devengado y el gastado hay una deuda de seiscientos millones.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que ahí lo van a ver. Advierte también que esta municipalidad es la que tiene menos deudas. Las municipalidades están con una deuda gigante. Hay municipalidades que no han podido pagar el agua y la luz y esta municipalidad es de las pocas. Al lado, en Casablanca, tenían dos mil millones de deudas, ahora cree que tienen mil y tantos millones, así es que por ese lado también están extraordinariamente bien.

CONCEJAL ALVARADO: Se suma al acuerdo y le indica al Alcalde que como señala que tiene deudas, nada en comparación a otras comunas, que entonces se apriete el cinturón, porque ven que la Contraloría emite informes que tiene demasiadas personas contratadas. Que se apriete el cinturón para que no sea mayor la deuda de lo que señala el colega Madrid que son seiscientos y tantos millones, mas lo del año pasado.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que no tienen deudas, que está totalmente equivocado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que es eso lo que les ha informado, es lo que a ellos les consta.

SEÑOR ALCALDE: Le replica que todos los presupuestos de lo obligado se tiene al 31 de diciembre, casi todos, entonces se tiene que tener los sueldos del personal, que es la mayoría.

CONCEJAL HERNANDEZ: Pregunta al Alcalde cuánto sueldo del personal tiene obligado, cuánto tiene pagado efectivamente, cuánto es lo que está programado. Eso es lo que tiene que tener en un informe, no decirlo verbalmente.

SEÑOR ALCALDE. Les señala que por eso que va a hacer que la señora Julia, Encargada de Control, venga y traiga todas estas cosas y las traiga bien hechas. Cree que deudas tienen enormemente muy pocas, tienen ciento veinte millones de deudas, nada mas, y eso es lo que tienen que aclarar.

CONCEJAL GALDAMES: Reitera que hubo una moción y que eventualmente habría acuerdo, no sabe como se pronunciarán los concejales Barros y Madrid.

CONCEJAL BARROS: Señala que se abstiene, es decir, se pueden pedir los informes que quieran pero hay que tomar conocimiento y no rechazar.

CONCEJAL BRAVO: Le indica que los informes están mal hechos. Fueron entregados ocho archivos.

CONCEJAL BARROS: Señala que por eso, tomar conocimiento y pedir los informes de las funciones que se quieran.

CONCEJAL BRAVO. Le aclara que eso es lo que están haciendo, están tomando un acuerdo diciendo que es insuficiente la información que se ha presentado y que se cumpla con la ley de entregar los informes como corresponde,

CONCEJAL BARROS: Se abstiene porque rechazar el informe como lo están diciendo los concejales no es correcto.

SEÑOR ALCALDE: Señala que va a exigir que separen la deuda de lo obligado y de lo pagado.

CONCEJAL BRAVO: Indica que una de las observaciones que se acaban de hacer es respecto al tema numérico, como se les presenta la información, y otra cosa distinta es la calidad de la información que se presenta.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que va a ver que lo mejoren, si su personal no es capaz de hacer eso sería muy triste y va a hacer que lo mejoren.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicita que les redacten el acuerdo.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que ya están emitidos los votos, pero él planteó como rechazo y no sabe qué dicen los colegas.

CONCEJAL BRAVO: Señala que es partidario de rechazarlo.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que también es partidario de rechazar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que el informe que se les ha entregado no es lo que debiera.

CONCEJAL MADRID: Indica que si quieren ponerlo mas elegante, no se rechaza el informe sino que se indica que el informe recibido por e mail el día tanto de las condiciones que le exige la ley, porque no tiene ni la información ni el análisis cualitativo, pero sí el informe, pese a lo malo que es, permite ver, según su análisis, una deuda superior a los seiscientos millones de pesos y es lo que le preocupa.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que son dos análisis que se están haciendo, uno dice relación con el tema numérico o contable respecto de la deuda o no deuda, y otra cosa muy distinta es que no cumple con los requisitos, con las cualidades que la ley establece para que estén llamándolo informe programático de ejecución presupuestaria, y en ese caso es lo que plantea.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no se juntan todos.

CONCEJAL BRAVO: Acota que no pero los que han intervenido, y está claro que el Concejal Barros se abstiene.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que ni siquiera está emitiendo un juicio, porque él se abstiene

CONCEJAL BARROS: Aclara que no porque no corresponde aprobar ni rechazar, eso es lo que dice.

CONCEJAL BRAVO: Señala que el resto han señalado que rechazan.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que va a proponer lo siguiente y quiere irse a la ley. Lo que están haciendo es lo siguiente: están tomando un acuerdo donde manifiestan que la unidad de Control, en este caso la Encargada de Control, no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades respecto a emitir un informe trimestral acerca del avance del ejercicio programático presupuestario.

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que no está de acuerdo con esto.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le aclara que en realidad es un acuerdo de los Concejales porque tampoco lo ha sometido a votación.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que los concejales están totalmente equivocados, puede que su personal se haya equivocado, que no cumpla, pero que en la deuda y en todo están totalmente equivocados. La deuda en este momento son ciento veinte millones de pesos.

CONCEJAL ALVARADO: Indica al Alcalde que entonces lo rechace si dice que no es la deuda de lo que dice ahí.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que por eso lo está rechazando, pero está diciendo que la deuda que tiene la municipalidad en estos momentos, exigible son ciento veinte millones.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que el Alcalde habla de la deuda, no del acuerdo, ese es otro cuento.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que él está rechazando lo que aquí están acordando los concejales. No está rechazando el informe trimestral, está rechazando lo que están aprobando los concejales.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que el acuerdo que suscribieron recién y que hacían alusión a la ley, uno tiene que ver con el informe programático presupuestario. Entonces la pregunta es si el señor Alcalde lo aprueba o lo rechaza.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que lo que está diciendo es que los concejales están mal informados porque ahí hablan de seiscientos millones de pesos de deudas, que eso es falso. Lo que pasa es que en esa suma está lo obligado.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que están hablando dos cosas distintas.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que ellos estarán diciendo cosas distintas, él está diciendo las cosas como son.

CONCEJAL BRAVO. Insiste que él ni el Concejal Galdames han puesto énfasis en el tema contable. Ellos no han hablado de la deuda. Eso será una discusión que tendrán que dar en su momento y en lo personal está disponible para hacerlo, pero en lo que han puesto énfasis es en lo otro, que no se ha cumplido con la ley en cuanto a que los informes programáticos trimestrales que señala la ejecución presupuestaria, no se refiere exclusivamente al tema numérico, lo que están diciendo es que no se ha cumplido con el artículo 29, letra d) en cuanto a que el informe programático de ejecución presupuestaria debe ser entregado con información cualitativa y no cuantitativa solamente, cualitativa de cómo se ha desarrollado cada uno de los ítem o asignaciones del presupuesto, y eso es lo que no está ahí, no hay un estado de avance.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que le va a decir a la funcionaria que hizo eso que le agregue esto, pero no acepta la deuda que están diciendo.

CONCEJAL BARROS: Indica que está bien, pero entonces se presentó o no se presentó el informe, se presentó pero no cumple con los requisitos o no se presentó.

CONCEJALES SEÑORES BRAVO Y HERNANDEZ: Contestan que no se presentó.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se presentó, aquí está que se presentó.

CONCEJAL BARROS: Les indica que ellos fueron los que se dieron vuelta porque primero dijeron que no se había presentado el informe y ahora que no se cumplió con la ley.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que es eso lo que están diciendo, que no se presentó como corresponde. Le indica que no trate de dar vuelta el lenguaje y que ponga atención un poquito.

CONCEJAL BARROS: Le replica que fueron ellos los que dieron vuelta el lenguaje.

CONCEJAL GALDAMES: Le indica al Concejal Barros que está equivocado. Le explica que en la última sesión no había revisado bien el informe y dijo que aquí faltaba un análisis y el Concejal Barros le corrigió, le dijo que venían unos documentos en Word. Tuvieron una semana para revisarlo y cuando se dieron cuenta del tema se dieron cuenta que efectivamente el informe no es programático, es contarles lo que aparece en la planilla excel. Evidentemente que uno puede rechazar eso o decir al menos que no se está cumpliendo la ley.

CONCEJAL BARROS: Aclara que lo único que está diciendo es que ellos primero dijeron que se rechaza el informe y ahora dicen que el informe no cumple.

ACUERDO N° 195/08/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL SEÑOR BARROS Y EL RECHAZO POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE, ACUERDAN LO SIGUIENTE:

RECHAZAR EL INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO EMITIDO POR LA SEÑORA JULIA ALVAREZ, ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S) POR CUANTO NO CUMPLE CON LO QUE SEÑALA LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALDADES EN SU ARTICULO 29 LETRA D) EN LO QUE RESPECTA EL INFORME PROGRAMATICO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA, EL QUE DEBE SER ENTREGADO CON INFORMACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, LO QUE NO OCURRIO CON LO ÚLTIMO, ES DECIR, CON EL ANÁLISIS.

SEÑOR ALCALDE: Consulta al Concejal Barros si tiene algo mas en puntos varios.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que sí pero si es que puede hablar porque parece que aquí no se puede hablar por ser familiar.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que solo en temas que tengan interés.

CONCEJAL BARROS: Señala que solamente un tema que espera que aquí no reclamen nada. Comunica que la Junta de Vecinos N° 2 había solicitado un arreglo en el callejón. Le informaron que estaría aprobado pero quieren saber en qué está, cuando se ejecutaría.

SEÑOR ALCALDE: Le solicita al Director de Obras que lo anote.

CONCEJAL MADRID: Consulta respecto a la calle Isabel Riquelme Sur. Si los trabajos que se ejecutan corresponden al alcantarillado.

SEÑOR ALCALDE: Responde que al agua potable.

CONCEJAL MADRID: Informa que asistió a la segunda reunión del embalse de participación ciudadana en conjunto con el Director de Obras en el centro de eventos de la localidad de Alhué. Tuvo muy buena recepción incluso de los opositores del embalse. Ya están los fondos para continuar con los estudios el año 2011 para la etapa de pre diseño.

SEÑOR ALCALDE: Acota que a su hijo Guillermo no lo invitaron, quiere dejar constancia en esto.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que no es regante.

SEÑOR ALCALDE: Le rebate que es regante.

CONCEJAL MADRID: Comenta que está orgulloso de ver como en la comuna de Curacaví se están haciendo cosas que él venía pidiendo desde hace quince años. Se refiere a los trabajos que se ejecutan en la ruta 68 y las barreras New Jersey.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que dichas barreras fueron solicitadas por el Diputado Uriarte.

CONCEJAL MADRID: Destaca también el puente del canal de Las Mercedes, camino Cuesta Lo Prado y el tema del embalse. Agradece que el Ministerio de Obras Públicas esté ejecutando estos trabajos.

Sin nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 19,15 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.